



GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO



H. AYUNTAMIENTO MEZQUITIC, JALISCO.

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

ADMINISTRACIÓN
2012-2015

INDICE

Introducción.....	pág. 4
Misión y visión.....	pág. 5
Fundamento legal.....	pág. 6
Estructura orgánica.....	pág. 7
Organigrama general.....	pág. 9
 Obligaciones y funciones:	
Presidente Municipal.....	pág. 10
Regidores.....	pág. 11
Sindico.....	pág. 12
Juzgado Municipal.....	pág. 13
Delegaciones.....	pág. 14
Secretaria Particular.....	pág. 15
Secretaria General.....	pág. 16
Hacienda Municipal.....	pág. 17
Computo e informática.....	pág. 22
Registro Civil.....	pág. 23
Impuesto Predial y Catastro.....	pág. 24
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.....	pág. 25
Alumbrado Público.....	pág. 26



Rastro Municipal.....	pág. 27
Cementerio.....	pág. 28
Aseo Público.....	pág. 29
Ecología, Parques y Jardines.....	pág. 30
Mantenimiento de Vehículos.....	pág. 30
Casa de la Cultura.....	pág. 31
Obras Públicas.....	pág. 32
Protección Civil.....	pág. 33
Educación.....	pág. 34
Deportes.....	pág. 35
Promoción Económica.....	pág. 36
Desarrollo Rural y Fomento.....	pág. 37
Instituto Municipal de la Mujer	pág. 39
Coplademun.....	pág. 39
Comusida.....	pág. 40
Instituto de la Juventud.....	pág. 41
Seguridad Pública.....	pág. 42

I.- INTRODUCCIÓN

Es interés y propósito del Ayuntamiento de Mezquitic, Jalisco, contar con un instrumento de organización lo suficientemente eficaz que permita atender las necesidades de la Administración Pública, previstas en el corto, mediano y largo plazo, e impulse y mantenga el desarrollo administrativo y lo coloque en una mejor posición dentro del sistema de Municipios en el Estado de Jalisco.

Este instrumento requerirá de un adecuado fortalecimiento institucional acorde a las expectativas de desarrollo previstas para la buena organización de Dependencias, Departamentos y/o Áreas, ya que el presente Manual de Organización fungirá como eje de apoyo no solo de la Administración Municipal sino de la comunidad organizada, interesada en participar activamente en la solución de los problemas relacionados con cada espacio Gubernamental.

El presente manual da a conocer el estado actual de organización en el Municipio de Mezquitic, Jalisco, con la intención de impulsar el resguardo del buen uso de una Administración Pública Municipal con un carácter armónico y equilibrado.

El Manual de Organización en su calidad de instrumento administrativo y de planeación, tiene como propósito fundamental:

1. Otorgar una visión integral y general de los objetivos, funciones, herramientas de organización y control, de cada Dependencia, Departamento y/o Área de la Administración Pública.
2. Fortalecer la cultura en la organización orientada a la mejora continua.
3. Servir de consulta a todos los colaboradores de esta administración, así como a los usuarios deservicios que presta la misma.



FUNDAMENTO LEGAL

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- II. Constitución Política del Estado de Jalisco
- III. Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de Jalisco.
- IV. Ley De Transparencia e información Pública del Estado de Jalisco
- V. Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco



ESTRUCTURA ORGÁNICA

MUNICIPIO DE MEZQUITIC, JALISCO.

1. H. AYUNTAMIENTO

1.1 Presidente

1.2 Regidores

2. SINDICO

3. JUZGADO MUNICIPAL

4. DELEGACIONES

5. PRESIDENCIA

5.1 Secretaria Particular

5.2 Secretaría General

6. HACIENDA MUNICIPAL

6.1 Ingresos

6.2 Egresos

6.3 Cuenta Pública

7. CÓMPUTO E INFORMÁTICA

8. REGISTRO CIVIL

9. IMPUESTO PREDIAL Y CATASTRO

10. SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

11. ALUMBRADO PÚBLICO

12. RASTRO

13. CEMENTERIOS

14. ASEO PÚBLICO

15. ECOLOGIA PARQUES Y JARDINES

16. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS
17. CASA DE LA CULTURA
18. OBRAS PÚBLICAS
19. PROTECCIÓN CIVIL
20. EDUCACIÓN
21. DEPORTES
22. PROMOCIÓN ECONÓMICA
23. DESARROLLO RURAL Y FOMENTO
24. INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER
25. COPLADEMUN
26. COMUSIDA
27. INSTITUTO DE LA JUVENTUD
28. SEGURIDAD PÚBLICA VIALIDAD Y TRÁNSITO

22. PROMOCIÓN ECONÓMICA

Objetivo:

Lograr que los sectores productivos accedan a mejores condiciones que les permitan desarrollar procesos de mayor valor agregado, generando empleos de mejor calidad para así competir exitosamente en los mercados Regional, Estatal y Nacional. El desarrollo económico de Mezquitic, estará mejor equilibrado y con posibilidades de generar oportunidades viables para el desarrollo de todos los sectores sociales.

Atribuciones Básicas:

1. Promover la participación de artesanos en el Consejo Regional de Promoción Económica.
2. Apoyar y gestionar todas las actividades que se lleven a cabo en el Municipio, referentes al sector económico.
3. Apoyar y gestionar todas las demás acciones referentes al desarrollo económico del Municipio.
Informar y asesorar a los sectores públicos, sociales y privados del Municipio a cerca de las acciones y beneficios concretados en el ámbito de aplicación y competencia entre Jalisco y los demás estados.
4. Promover el desarrollo industrial, comercial, turístico, agroindustrial y de servicios.
5. Promover el aprovechamiento racional de los recursos y ventajas económicas de la entidad.
6. Impulsar la activación de las zonas económicamente deprimidas de Mezquitic.
7. Coordinar, multiplicar y promover esfuerzos de entidades públicas y privadas enfocadas a desarrollar y consolidar micro, pequeñas y medianas empresas. Encontrar e instrumentar las mejores prácticas para la creación y el desarrollo de negocios.
8. Difundir y comercializar la artesanía de Jalisco.
9. Participar en foros Estatales, Regionales, Nacionales, Establecer convenios con los Gobiernos Municipales del Estado de Jalisco.

10. Diseñar, planear e implementar el programa Estatal de desarrollo de estadística y de información geográfica del Estado de Jalisco.

23. DESARROLLO RURAL Y FOMENTO

Objetivo:

Recuperar y estimular la capacidad que tenemos los mezquiticenses en el sector agropecuario para ponernos de acuerdo en lo que necesita el sector, en el corto, mediano y largo plazo. Lograr que el productor comprenda la importancia que tiene para el desarrollo de su entorno, la realización de un buen proyecto, ser facilitador para la obtención de recursos de programas Federales, Estatales y Municipales. Proveen de información necesaria para el desarrollo del productor, incluyendo la capacitación requerida.

Atribuciones Básicas:

1. Fomentar la inversión rural e incrementar las capacidades y habilidades de los pobladores rurales.
2. Ejecutar las capacidades y habilidades de los pobladores rurales.
3. Ejecutar las capacidades y habilidades de los pobladores rurales mediante la reconversión e integración de las cadenas agroalimentarias.
4. Ser facilitador para la obtención de recursos de programas Federales, Estatales y Municipales.
5. Proveen de información necesaria para el desarrollo del productor.
6. Asistir todas las veces que el consejero requiera la participación de esta dirección, a las sesiones ordinarias y extraordinarias.
7. Tomar capacitaciones cuantas veces lo requieran los programas que esta dirección lleva.
8. Reunirse con los asesores y técnicos Estatales en el municipio, para poner en práctica las estrategias y alcances de los programas.

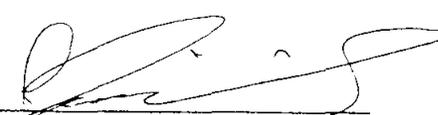


MTRO. ALVARO MADERA LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. ANGÉLICA MARÍA COSÍO MADERA
SÍNDICO MUNICIPAL

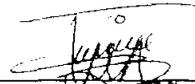


PROF. MARTÍN GARCÍA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL

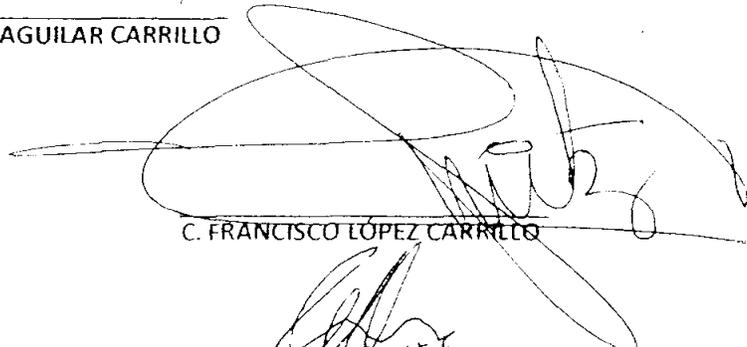
REGIDORES



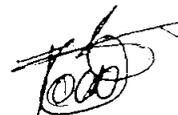
C. LUCÍA AGUILAR CARRILLO



C. FRANCISCO MUÑOZ ARELLANO



C. FRANCISCO LÓPEZ CARRILLO



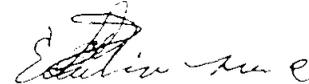
LIC. ROCÍO NAVARRETE ACUÑA



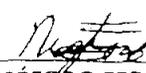
C. JOSÉ ÁNGEL MADERA SOLÍS



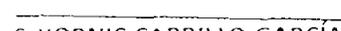
C. NICASIO ROBLES HERNÁNDEZ



C. EMILIA SERIO DE LA CRUZ



LCP. NISÉFORO FERNÁNDEZ JARA



C. YORNIC CARRILLO GARCÍA

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

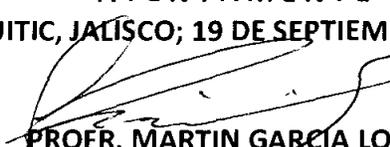
EL QUE SUSCRIBE **PROFR. MARTIN GARCIA LOPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO** DE ESTE LUGAR, POR MEDIO DEL PRESENTE:

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FOTOSTATICA, TOMADA FIELMENTE DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, CORRESPONDIENTE AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, POR LO QUE NO TENGO NINGÚN INCONVENIENTE EN CERTIFICARLO.

SE EXTIENDE LA PRESENTE **CERTIFICACIÓN**, PARA LOS USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
MEZQUITIC, JALISCO; 19 DE SEPTIEMBRE DE 2014


PROFR. MARTIN GARCIA LOPEZ
SECRETARIO GENERAL

